

DECRETO EXENTO N° 325.-
Curarrehue, 21/04/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El decreto Exento N°1.396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Damaris Cigarra Encina Rut N° 20.417.191-2, de fecha 19/04/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 325 del día 19 de Abril de 2022.
- 3.-Art 14 N° 5 Ordenanza Local Municipal 2022.

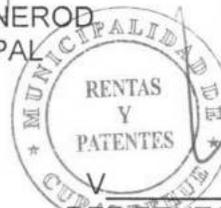
DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de " Frutas y Verduras " a la Sra.Damaris Cigarra Encina el día 26/04/2022 en sectores Rurales de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25% UTM diario.
- 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



V B°
DEP.RENTAS Y PATENTES



Abel Paineño Barriga
ALCALDE

APB/YTF/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.